
	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 5

(1) Número de Acta: (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) Fecha de reunión (dd/mm/aaaa)	(18/06/2025)	
(3) Comité, comisión o grupo de trabajo:				
(4) Citante: (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) Lugar de reunión:	Alcaldía Local Los Mártires			
(6) Horario de la reunión:	Inicio	09:00 a.m.	Final	11:00 a.m.

(7) Objetivo reunión:	Realizar la sensibilización sobre PPMYEG a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2025
------------------------------	---

(8) Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia	
		Laura Stefany Chavarro Fajardo		Contratista	DTDyP
		Alba Yanira Fulano Vargas		Referenta	DTDyP
		INVITADAS(OS)			
	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia / Entidad	
	Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)				
(9) AGENDA POR TRATAR					
1.	Saludo y presentación				
2.	Desarrollo de la sensibilización sobre PPMYEG a profesionales de equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco del PLT 2025				
3.	Cierre				
4.					
5.					

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 5

(10) DESARROLLO DE LA AGENDA

1.

Se realizó el saludo de bienvenida a las y los profesionales de diferentes equipos de la Alcaldía Local de Los Mártires en el marco de darle cumplimiento al componente de apoyo del Plan Local de Transversalización – PLT 2025 y a su vez, relacionándoles que esta sensibilización sería impartida por la Referenta de la CIOM de la localidad y acompañada por la profesional de apoyo a la gestión local de la SDMujer.

En consecuencia, inició la sensibilización sobre la PPMYEG al fortalecimiento y garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades. Así, inició refiriendo los hitos normativos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito.




2.

Seguidamente, mencionó que esta es el resultado de un proceso participativo del movimiento amplio de mujeres del Distrito y así refirió, lo que ha sido la fase de agenda pública y de formulación para tal fin, que es una metodología concertada con el Consejo Consultivo de mujeres.



Después, señaló lo que se contempla para el plan de acción que permite la implementación de la PPMYEG, refiriendo así que este fue concertado entre 15 sectores de la administración,

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 3 de 5

promoviendo así los 11 objetivos y generando 15 resultados y 196 productos. Seguidamente, relacionó lo que se conceptualiza por cada uno de los enfoques de la misma, relacionando a la par ejemplos cotidianos para facilitar su comprensión y diferenciación.




Luego dio lugar a la socialización del objetivo general, los objetivos específicos, profundizando en cada uno de estos con sus productos y resultados esperados tras su implementación.










ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 05

Fecha de Emisión: 27/03/2025

Página 4 de 5

27 **5** **Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**

Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.

- Plan de formación y actualización de personal de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante talleres.
- Programa de formación con programas de acciones y apoyo de emprendimiento económico.
- Atención técnica y acompañamiento para el acceso y permanencia en programas de apoyo de las mujeres en sus diferencias y diversidad para mejorar su productividad y eficiencia.
- Programa de formación con el trabajo y el emprendimiento en sectores económicos, sociales y digitales de las mujeres.

11 **5** **Derecho a la salud plena**

Aunar en la gestión del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidad para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, oportuno, adecuado oportuno e integral con calidad y calidez, en caso con su participación en la toma de decisiones que las afectan.

- Atención de atención y atención en atención de salud a las mujeres (gestión de atención, calidad, atención y acceso).
- Atención que cubra atención integral en atención y atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención que cubra atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención que cubra atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención que cubra atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención que cubra atención plena a la salud plena de las mujeres.

9 **7** **Derecho a la educación libre de sexismo**

Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.

- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.

16 **8** **Derecho a una cultura libre de sexismo**

Contribuir a la gestión del derecho a una cultura libre de sexismo mediante la promoción de acciones destinadas a impulsar la investigación en el campo, para y a través de la vida cultural, artística, musical, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.

13 **5** **Derecho al hábitat y vivienda digna**

Contribuir a la gestión del derecho al territorio sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.

- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.


28 **1** **Transversalización**


Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.

- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.
- Atención de atención plena a la salud plena de las mujeres.

Finalmente, al dar a conocer los ocho derechos que se contemplan en la PPMYEG y a quienes son responsables de aunar esfuerzos para en corresponsabilidad, contribuir en su implementación, generó una actividad con las personas participantes en la cual se les entregó un sin número de los productos relacionados para que conforme a sus aprendizajes los ubicaran en los Derechos socializados. Así, se permitió generar la retroalimentación de lo que se espera de cada uno.



	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 5 de 5

3.	<p>Se finaliza la sensibilización, agradeciéndoles la participación, dado que con ello nos permitiremos contribuir al fortalecimiento y la garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, así como también, se reiteró el compromiso que se tiene desde la SDMujer de impartir las sensibilizaciones necesarias para los equipos de la Alcaldía Local que requieran contar con el conocimiento para brindar la orientación necesaria desde sus roles.</p> <p>Nota 1: Captura del registro en el SIMISIONAL</p> 
4.	
5.	

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA			
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
Nombre(s) y Apellidos:	Nombre(s) y Apellidos:
Cargo:	Cargo

(13) **Anexos:**

- TPP-FO-11 Registro General de Asistencia (1 folio).

(14) **Punto de control**

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP. (V°B°)



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Código: TPP-FO-11

Versión: 04

Fecha de Emisión: 15/07/2022

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Página: 1 de 1

Nombre actividad / evento: Sensibilización PPMYGS

Grupo: Alba Tolano

Sesión: Alcaldía Local

Lugar: Los Martires

Fecha: 18/06/2025

Hora: 09:00pm-11:00pm

Nombre(s) y rol del servidor(a)(s) que lidera(n) la actividad:
Alba Tolano
Lucra Chiribiro

Temática a desarrollar profesional SDMujer: PPMYGS - 31662

Temática a desarrollar facilitador(a):

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenece a étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número														
X		CC	1000287693	Monarca Soler	22/06/02	22	M	F	H				FOLM	312776078	Monarca.Soler@gobierno	14	Monarca
X		CC	1005024230	Valencia Viera	24/01/08	25	N	F	M				FOLM	3244837454	Valencia.Viera@gobierno	14	Valencia
X		CC	1007324073	Lorena Pinzon	07/11/2000	24	M	F	M				FOLM	3212826940	lorena.pinzon@gobierno	14	Lorena P
X		CC	52780763	Lizeth Dnyela	05/09/84	40	M	F	H				FOLM	317614983	lizeth.dnyela@gobierno	14	Lizeth D.
X		CC	106596045	Vanessa Rosca	30/10/98	26		F	H				FOLM	311614926	vanessa.rosca@gobierno	14	Vanessa
X		CC	105299996	Julian Leon	14/06/1982	38	M	C	H				FOLM	305559436	julian.leon@gobmunicipali	14	Julian
X		CC	52743997	JORAJA CELIS	03/07/1992	32	F	F	H				FOLM	3143693360	dora.rosca@gobmunicipali	14	Joraja
X		CC	53277598	Dora Rosca	26/05/95	29	F	F	H				FOLM	310884669	alix.benthamer@gobmunicipali	14	Dora
X		CC	53053392	Viviana Castiblanco	21/02/1990	34	F	F	H				FOLM	310263358	viviana.castiblanco@gobmunicipali	14	Viviana
X		CC	1088297736	Leidy Lorena Nimicio	22/05/96	28	F	F	M				FOLM	3113773576	leidy.lorana.nimicio@gobmunicipali	14	Leidy
X		CC	1031154993	PAIOLA HERRERA	09/02/95	30	F	F	H				FOLM	314385943	paola.herrera@gobmunicipali	14	Paola H

Tipor: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

Identidad de género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino

Orientación sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

Pertenece a étnica: N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrondescendiente / R: Raízal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rom - Gitano(o) / N/A: Ninguna

Rol de cuidado: CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna

Tipo de discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordociega / N/A: Ninguna

Mujer Cabeza de Familia: SI / No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar" Art. 2, ley 1232 de 2008.